



Ayuntamiento de Ibros

23450 IBROS (Jaén)

DON JUAN MATÍAS REYES MENDOZA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN). -

HACE SABER: Que, con motivo de la aprobación, por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, de la Orden de 2 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la **contratación de demandantes de empleo** no ocupados de **entre 18 y 29 años**, ambos inclusive, que estén **inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, en régimen de concurrencia no competitiva, de la iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local (Joven Ahora) y Resolución de 5 de julio de 2022, de la Dirección- Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas reguladas en la Orden de 2 de junio de 2022.

Con fecha 25 de agosto de 2022 se resuelve, por parte de la Consejería, la concesión de dicha subvención para la **contratación de demandantes de empleo** no ocupados de **entre 18 y 29 años**, ambos inclusive, que estén **inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**.

Si quieres trabajar en uno de los puestos de trabajo ofertados por el Ayuntamiento de Ibros, **Servicio de Ayuda a domicilio, otro personal de limpieza y peón de obras públicas** inscríbete en el SAE (Servicio Andaluz de Empleo).

Ibros, a 2 de septiembre de 2022

EL ALCALDE



Unión Europea
Fondo Social Europeo

Código Seguro de Verificación	IV7AQWAKFQFMX5PS3QYBAM3FOI	Fecha	02/09/2022 12:56:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MATIAS REYES MENDOZA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7AQWAKFQFMX5PS3QYBAM3FOI	Página	1/1

